



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS

SERVICIO:	RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA:	MG
------------------	------------------	--------------------	----

EXTRACTO O TÍTULO:

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONFIGURACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y CALENDARIO PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR EVENTUALMENTE A TIEMPO PARCIAL PUESTOS DE TRABAJO DE ENTRENADOR/A DE GIMNASIA RÍTMICA DEPORTIVA Y DE ENTRENADOR/A DE AEROBIC-MANTENIMIENTO, ASÍ COMO FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

HECHOS:

1.- Concluido el plazo de reclamaciones previsto en la Resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2009 (Decreto nº 1181) la cual fue publicada en el Tablón Municipal de Anuncios y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento. Determinado, asimismo, la composición del Tribunal Calificador y el calendario de celebración de dicho proceso selectivo.

FUNDAMENTOS:

1.- La Base Sexta de las Específicas que rigen la citada convocatoria establece que "Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicará en el Tablón Municipal de Anuncios en la página web municipal www.carmona.org la resolución de la Alcaldía aprobando las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán los nombres y apellidos de los candidatos, y, en su caso, la causa de la no admisión."

2.- La Base Octava de las Específicas establece que "El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Un Empleado Público técnico o experto con la misma o superior titulación exigida en relación al puesto a cubrir designado por el Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o Empleado Público en quien delegue.

Vocales: Tres Empleados Públicos Técnicos o expertos con la misma o superior titulación exigida en relación al puesto a cubrir designados por el Alcalde.

Deberá entenderse por Empleado Público aquél que se ajuste a las condiciones establecidas por el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.."

Por otro lado, el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, establece "1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección...".

3.- La Base Novena de las Específicas establece que: "El calendario del inicio de las pruebas, y la hora y lugar de su realización, se publicarán en el Tablón Municipal de Anuncios del Ayuntamiento así como en la página Web del mismo. Igualmente se publicará a través de dichos medios la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal calificador."

Esta Alcaldía - Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Una vez analizadas las reclamaciones presentadas dentro del plazo establecido al efecto teniéndose, asimismo, en cuenta lo declarado por los propios aspirantes en su solicitud de admisión, se resuelve estimar la reclamación presentada por la aspirante, D^a M^a Josefa Espino Sánchez. Por otro lado, se desestima la reclamación de D^a Eva González González.

En consecuencia, debe entenderse que la lista de aspirantes admitidos y excluidos queda definitivamente como sigue:

ADMITIDOS ENTRENADOR/A DE GIMNASIA RÍTMICA DEPORTIVA:

	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	LÓPEZ	GONZÁLEZ	AIDA MARÍA
2	OJEDA	CASADO	REGINA
3	SAMPEDRO	HERNÁNDEZ	ANA

EXCLUIDOS ENTRENADOR/A DE GIMNASIA RÍTMICA DEPORTIVA:

				Motivo
1	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	EVA	No acredita título requerido

ADMITIDOS ENTRENADOR/A DE AEROBIC-MANTENIMIENTO:

	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	DELIA	CARRERA	VERÓNICA
2	ESPINO	SÁNCHEZ	M^a JOSEFA
3	GARCÍA	NÚÑEZ	CRISTOBALINA
4	SABÍN	GARCÍA	ÁNGELA MARÍA
5	SOLLERO	PÉREZ	ESPERANZA

EXCLUIDOS ENTRENADOR/A DE AEROBIC-MANTENIMIENTO:

				Motivo
1	CARVAJAL	ÁVILA	M^a DEL ROCÍO	No justifica reducción tasas

EXCLUIDOS (los motivos de la exclusión ya quedaron detallados en la Resolución de esta Alcaldía de 15 de Septiembre -Decreto nº 1181/09- y, en su caso, en la presente Resolución).

SEGUNDA.- Nombrar a los empleados públicos que se mencionan a continuación miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado con objeto de cubrir eventualmente a tiempo parcial puestos de trabajo de Entrenador/a de Gimnasia Rítmica Deportiva y de Entrenador/a de Aerobic-Mantenimiento, así como formación de bolsa de trabajo, asistiendo como Secretaria D^a. Elisabet Camacho Sola, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Carmona:

PRESIDENTE: D. José Manuel Díaz Chaves.

VOCALES: D^a. Verónica Díaz Fernández, D. Manuel María López Maqueda y D. Eduardo Muñoz Raya.

TERCERA.- Fijar el calendario de inicio de las pruebas selectivas quedando emplazados, para ello, tanto los Aspirantes admitidos como los miembros del Tribunal Calificador nombrados mediante la presente Resolución, según el siguiente calendario:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS

FASE DE CONCURSO Y DE OPOSICIÓN:

Día: 23 de septiembre de 2009.

Hora: 08:00 horas (Tribunal) y a las 12:00 (Aspirantes).

Lugar: Instalaciones Municipales Plaza de Abastos Planta alta. C/ Domínguez de la Haza s/n.

CUARTA.- El contenido del presente Decreto deberá hacerse público mediante Anuncio fijado en el Tablón de Municipal de Anuncios de la Casa Consistorial y en la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

QUINTA.- Que se de traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

SEXTA.- Que se de traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador con indicación de los Recursos que pueden ser interpuestos, plazos de interposición y Organos hacía dónde pueden ser dirigidos.